



R- DNAT – 2022 - 0044

Salta, 03 febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 10.854/2021

**VISTA:**

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Rodrigo Daniel Valdez – LU: 409.271, de la carrera Geología plan 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 10, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145 aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA) complementada con las resoluciones CDNAT-2020-0228 y RCDNAT-2021-0177 reglamento de contingencia, para las PPA que establece en su Artículo 4° inciso b): “La Práctica Profesional Asistida deberán realizarse con carácter de obligatorias, una vez que el alumno haya regularizado todas las asignaturas correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final”.

Que, el estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la resolución CDNAT-2020-0228, en caso de actividades virtuales, además del informe de actividades firmado por el estudiante y docente se debe adjuntar programa del curso de formación o capacitación virtual, certificado de aprobación/participación, responsable del dictado e institución que avala dicha actividad. El informe será supervisado por la Comisión de PPA, quien aconsejará su aprobación y acreditación.

Que a fs. , obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aceptar a la Lic. Josefina Aris como Director de la PPA.
2. Validar la actividad presentada por el estudiante como satisfactoria y dar por cumplimentada las exigencias establecidas en el reglamento de contingencia para las PPA, plan 2010.
3. Aprobar el informe de PPA presentado por el estudiante con una nota de 9 (nueve), acorde a la calificación obtenida y acreditada en el certificado correspondiente.

Que a fs. 10vta. la Escuela de Geología brinda el aval para la documentación recibida de fs. 1 a 7.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”

R- DNAT – 2022 - 0044

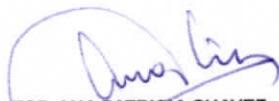
Salta, 03 febrero de 2022

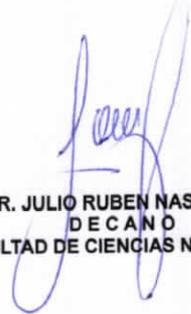
EXPEDIENTE N° 10.854/2021

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Rodrigo Daniel Valdez – LU: 409.271, de la carrera Geología plan 2010, con calificación 9 (nueve), titulada: “ArcGIS & QGIS aplicado al medioambiente”, mediante la asistencia y aprobación del curso virtual dictado por HidroTierra\_Bolivia – Servicios integrales en agua y tierra.

**ARTÍCULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo a la Lic. Josefina Aris.

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología, Directora, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES